



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 16/01/2023, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE BIOLOGÍA (Nº 3111) PERTENECIENTE AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA

El día 16 de enero de 2023 se convocó la provisión temporal, mediante comisión de servicio, del puesto de Jefatura de Sección de Biología de Clínica Médico Forense en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses en situación de servicio activo, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir, resultando criterio de preferencia el mejor puesto en el Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, fueron presentadas las siguientes que reúnen todas ellas los requisitos de la convocatoria:

- SALVADOR MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN con número de Escalafón 349
- ARLANDIS NAVARRO, MARÍA AMPARO con número de Escalafón 435

De las solicitudes presentadas y admitidas es D^a MARÍA CARMEN SALVADOR MARTÍNEZ quien mejor puesto ostenta en el vigente Escalafón de Médicos Forenses, y publicada la adjudicación provisional no han sido formuladas alegaciones en el plazo conferido al efecto.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

RESUELVO

Primero

Adjudicar a la funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses D^a MARÍA CARMEN SALVADOR MARTÍNEZ el desempeño en comisión de servicio del puesto de Jefatura de Sección de Biología de Clínica Médico Forense en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

Segundo

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en la convocatoria que no han obtenido adjudicación del puesto en comisión de servicio, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.

**Tercero**

La fecha de efectividad de la citada comisión de servicio se comunicará a la funcionaria afectada tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

Cuarto

Una vez realizados los trámites necesarios, el Servicio de Personal de la Administración de Justicia comunicará a IA interesado la fecha y lugar de efectividad de la comisión de servicio.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**